ESTUDIO PREVIO
DECRETO 1082 DE 2015
ADICIÓN Y PRORROGA OTRO SI No.1, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS 020 2023

Fecha	24 de agosto de 2023
Dependencia	Personería de Mosquera
Funcionario Responsable	**Carlos Arturo Martínez Pérez**
Tipo de Contrato	Prestación de servicios

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

JUSTIFICACION O DEFINICION DE LA NECESIDAD DE REALIZAR EL CONTRATO ADICIONAL Y/O MODIFICATORIO.

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ARTURO MARTINEZ PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.657.362 expedida en Funza, en su calidad de Personero Municipal y representante legal de la Personería Municipal de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2022 suscrita ante el concejo Municipal de Mosquera , quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **LA PERSONERÍA MUNICIPAL** y **LAURA GERALDINE RAMÍREZ ROMERO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.432.296 de Bogotá D.C, y quien en el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **ADICIONAR Y PRORROGAR** el valor y el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS 020 de 2023**, suscrito entre las partes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

1) Que la Personería de Mosquera, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos con la finalidad de: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO, DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION, Y EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA-CUNDINAMARCA"**

2) Que el plazo de ejecución del contrato era; **OCHO (08) MESES,** Contados A Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio**,** por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000).**

3) Que la Personería de Mosquera junto con el contratista suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales **CPS 020 de 2020**, el día dieciséis (16) de enero de 2023.

4) Que se emito registró presupuestal CDP 2023000018 del 12/01/2023 correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales **CPS 020 de 2023.**

5) Que la Personería Municipal de Mosquera-Cundinamarca, mediante Resolución N° 06 de enero 27 de 2023, **ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA**, **VIGENCIA 2023.** De igual forma, la Personería Municipal de Mosquera-Cundinamarca, mediante Resolución N° 008 de marzo 02 de 2020, **ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.**

6) Dentro del esquema descrito anteriormente, resulta necesario contar por lo menos con una persona que apoye la labor administrativa de la entidad, en la gestión que esta última debe desplegar con ocasión de la puesta en marcha de actividades de coordinación y estructuración de los procesos y procedimientos que permitan ejecutar el plan de acción, realizando las siguientes actividades:

1. Coordinar y asesorar las reuniones del Comité de Coordinación de Control Interno
2. Coordinar y asesorar las reuniones del Comité de Gestión y Desempeño, así como los comités integrados, realizando la verificación en el cumplimiento de sus fines.

3. Coordinar la evaluación y medición del Plan de Acción de la vigencia actual, así como los indicadores de gestión y desempeño institucional y adelantar el informe cuatrimestral correspondiente a la Alta Dirección.
4. Asesorar y vigilar el cumplimiento de la Ley de trasparencia y Acceso a la información en coordinación con la persona encargada.
5. Realizar el seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, así como cada una de las matrices de los cinco (05) componentes y adelantar el correspondiente informe cuatrimestral.
6. Rendir el informe ejecutivo anual ante la plataforma del FURAG. Dentro de los términos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
7. Diseñar la medición de la satisfacción de los usuarios.
8. Crear el Manual de indicadores institucional y realizar su seguimiento.
9. Rendir los informes pormenorizados de Control Interno dentro de los plazos establecidos.
10. Realizar los informes sobre Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, así como diseñar las políticas y reglamentos a los que haya lugar.
11. Proyectar planes, políticas, manuales y demás documentos necesarios para la implementación del MIPG.
12. Acompañar y apoyar a la Personería Municipal en todas las actividades que realice en cumplimiento de la misión y visión, como también las establecidas en el marco del plan de acción.

7. Que el supervisor del contrato considera procedente prorrogar el plazo de ejecución en **TRES (3) MESES Y ONCE (11) DIAS,** del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS 020 de 2023**, es decir hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2023 y adicionar al valor inicial del contrato la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($11.783.333) M/CTE.**

8. Que la Personería Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal **CDP 2023000125 DEL 10 DE AGOSTO DE 2023**, para adelantar el presente otro si No.1.

En consecuencia, de lo anterior las partes acuerdan: modificar las siguientes cláusulas del contrato en los siguientes términos:

CLAUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO: Adicionar al valor inicial del contrato en la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($11.783.333) M/CTE** por lo que el valor del contrato ascenderá a un total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($39.783.333).**

CLAUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: El valor de la adición será cancelado por la Personería de la siguiente manera: A) Tres (03) mensualidades vencidas por el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE** y B) Un segundo pago proporcional a once (11) días por un valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.283.333)**

CLÁUSULA DECIMA- PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Prorrogar el plazo de ejecución contractual en **TRES (3) MESES Y ONCE (11) DIAS** a partir de la fecha de vencimiento del contrato que era el día quince (15) de septiembre de 2023, siendo la nueva fecha de terminación, el veintiséis (26) de diciembre de 2023.

Las demás clausulas no modificadas del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **CPS 020 2023**, no tendrán modificación alguna

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2023, por quien interviene.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL